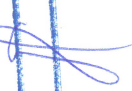


RECIBIDO
14 MAR 2022

Firma: 
Hora: 11:40 (1-1)

OFICIO
PAII-OF-149-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 04 de marzo de 2022

Asunto: Recomendaciones del informe "Supervisión artificios pirotécnicos"

Respetable señora Fiscal General y Jefa del Ministerio Público:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de sus competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos, para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarías y la Dirección de Auxiliaturas, realizó la supervisión nacional de Artificios Pirotécnicos, con la finalidad de verificar las acciones desarrolladas por la institucionalidad relacionada. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. Contemplar en conjunto con las instituciones que integran la CICEITI, dentro del Plan Operativo Anual correspondiente, acciones estratégicas e interinstitucionales, encaminadas a la erradicación del delito de trata de personas, en sus modalidades de explotación laboral y trabajo forzado, relacionados con la producción y venta de artificios pirotécnicos, que incluyan acciones de persecución penal y acciones de prevención, según las respectivas competencias institucionales, tomando en cuenta las poblaciones en alto riesgo, sexo, género, edad y pertenencia cultural
2. Considerar realizar operativos a nivel nacional en forma periódica en los lugares donde se elaboran y comercializan artificios pirotécnicos y exista la posibilidad de trabajo infantil, explotación laboral y trabajo forzado, permitiendo la identificación de víctimas de forma oportuna para garantizar y restituir sus derechos humanos.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría citada.

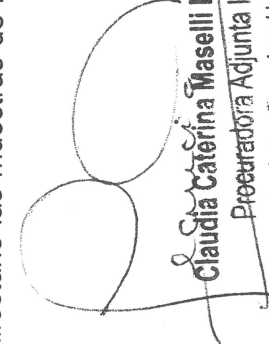
<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Doctora
María Consuelo Porras Argueta
Fiscal General y Jefa del Ministerio Público
Su despacho

C.c. Archivo


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos

